



RESOLUCION R-Nº 0352-16

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 ABR 2016

Expte. Nº 17.028/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2016.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) mensuales, con efecto al 1º de marzo y hasta el 31 de octubre de 2016:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
Verónica del Valle ALBORNOZ	37.512.575	521214
Gabriel Luciano CALIUOLO	39.003.965	414985
Rodrigo Gerardo CONTRERA	36.924.330	412533
Ricardo Diego Agustín DÍAZ	34.278.727	308472
Ruth Marlene LASSI	38.211.746	308674
Enzo Adrián NIETO	35.479.239	216454
Carlos Alejandro OJEDA FRÍAS	36.037.176	412556
Martín Maximiliano PERALTA	37.721.269	526577
Johana Gisel PEREYRA	37.723.140	308672
Ana Camila PÉREZ	37.721.310	522609
Roberto Reynaldo ROJAS	35.912.689	412570
Pablo Oscar TORREZ	36.853.820	412583
Jorge Luis VILLAGRA	39.674.710	415016
Alicia del Valle ZURITA	38.737.888	414183

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) mensuales, con efecto al 1º de marzo y hasta el 31 de octubre de 2016:



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 17.028/16

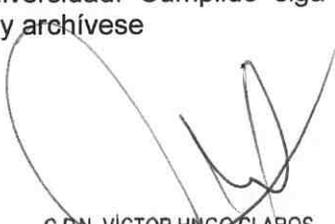
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	L.U. N°
Eliana Elizabeth ACOSTA	38.275.208	414056
Gabriela Rebeca CÓRDOBA	37.721.336	522610
Lionel del Valle RODRIGUEZ	37.998.161	413474
Daniela Elizabeth TORRES	32.207.533	526571
Miriam Ruth VILLEGAS	34.278.741	310344

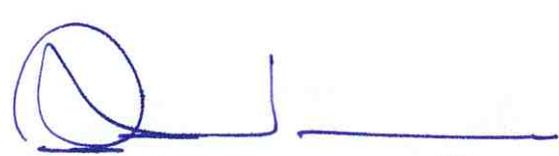
ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Catedrática de Bienestar Universitario

RESOLUCION R-N° 0352-16